

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 2001, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta; siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 2002, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica sita en el pago «Juan de Ases» o «Llanos de Rape», en Chipiona, inscrita al tomo 861, libro 283 de Chipiona, folio 152, finca registral número 17.913.

Valor de tasación: 8.950.000.000 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 3 de septiembre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—50.865.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Eva Ramírez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, bajo el número 418/98, a instancia de «Guanche Valecon, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Eugenia Beltrán Gutiérrez, contra don Juan Antonio Morales Pérez, y que por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera, y, en su caso, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela urbana en el término municipal de Santa Cruz-Lomo Gordo, con una superficie de 1.244 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 24.880.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 2001, a las diez horas y treinta minutos.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 2002, a las diez horas y treinta minutos.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 2002, a las diez horas y treinta minutos.

Previniéndose a los posibles licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 24.880.000 pesetas, sin que se admita posturas que no cubran las dos terceras partes en la primera, con una rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que la certificación prevista en el artículo 1.489 de la Ley Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continúan

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, con el resguardo de haber realizado la consignación.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta deben consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, al número 3808.0000.17.0418.98 al menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Que las posturas no pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción de las realizadas por el ejecutante.

Y para que así conste expido y libro el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.868.

TUI

Edicto

Anuncio de subasta

Don Juan José Trashorras García, Juez de Primera Instancia número 1 de Tui,

Hace saber: En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tui en autos de ejecutivo otros títulos, seguido bajo el número 210/99, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de Caixavigo, Ourense e Pontevedra, contra don Jesús Rodríguez Pousa, doña Magdalena Pérez Alonso y doña Carmen Pousa Penedo, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá por término de veinte días, sirviendo el presente de notificación a los demandados rebeldes y en paradero desconocido.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 15 de noviembre de 2001, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 13 de diciembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 17 de enero de 2002, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 17, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla, y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa unifamiliar de planta baja a bodega o similar y planta alta a vivienda, sita en Tomiño, Barrantes. Lugar de O Pazo, número 5, de aproximadamente 111 metros cuadrados, sobre una finca que en total mide unos 800 metros cuadrados, destinada a viñedo y frutales. Linda: Norte, monte vecinal de Barrantes, y en parte casa y finca de don Jaime Miranda Rodríguez; sur, casa y finca con edificación de nave en planta baja de don Francisco Varela González; este, camino de acceso a la vivienda de referencia y monte vecinal, y oeste, camino vecinal y finca de doña Idalia Cruz Penedo. Con referencia catastral 0060050 0001 PQ. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, folio 161, libro 212 de Tomiño, tomo 940, finca registral número 28.899.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

2. Finca rústica destinada a labradío regadio. Llamada «Cochos de Abajo», de 517 metros cuadrados. Sita en Tomiño. Barrantes.

Polígono 222; parcela 79; Linda: Norte, don Francisco Franco Granja; sur, doña Mercedes Presa Piedras; este, doña Pilar Penedo Fernández, y oeste, doña Celia Portas Besada. Inscrita en el Registro de la propiedad de Tui, folio 162, libro 212 de Tomiño, tomo 940, finca registral número 28.900.

Valoración: 150.000 pesetas.

3. Finca rústica, destinada a labradío regadio. Llamada «Valiña», de 502 metros cuadrados. Sita en Tomiño, Barrantes, polígono 192, parcela 278, linda: Norte, don Juan Franco Martínez y otros, sur, don Manuel Rodríguez Puga, este, doña Rosalina Rodríguez Puga, y oeste, don Maximino Alonso Estévez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 212 de Tomiño, tomo 940, folio 163, finca registral número 28.901.

Valoración 150.000 pesetas.

4. Finca rústica, destinada a monte pinar, llamada «Gacha», de 624 veinticuatro metros cuadrados. Sita en Tomiño, Barrantes, polígono 221, parcela 48. Linda: Don Maximino Alonso Estévez; sur, don Domingo Fernández Fernández y doña Resalía Rodríguez Puga; este, monte, y oeste, doña Nelida Iglesias Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 212 de Tomiño, tomo 940, folio 164, finca registral número 28.902.

Valoración: 50.000 pesetas.

5. Finca rústica, destinada a labradío regadio. Llamada «Campo do Pozo», de 4.169 metros cuadrados. Sita en Tomiño, Barrantes, polígono 222, parcela 47, linda: Norte, don Fortunato Miranda; sur, doña Pilar Penedo Fernández; este, don Fortunato Miranda y otros, y oeste, don José Rodríguez Castro. Inscrita en el registro de la Propiedad de Tui, libro 212 de Tomiño, folio 165, tomo 940, finca registral numero 28.903.

Valoración: 350.000 pesetas.

6. Finca rústica, destinada a labradío regadio. Llamada «Regadas», de 527 metros cuadrados, sita en Tomiño, Barrantes, polígono 192, parcela 215. Linda: Norte, doña María Fernández González; sur, doña Preciosa Franco Barreiro y doña Carmen Franco Barreiro; este, doña María Fernández González, y oeste, don Francisco Franco Granja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 212 de Tomiño, tomo 940, Folio 166, finca registral número 28.904.

Valoración. 140.000 pesetas.

7. Finca rústica, destinada a monte pinar, llamada «Eido Dardo», de 698 metros cuadrados. Sita en Tomiño, Barrantes, polígono 221, parcela 86.

Linda: Norte, doña Sara Portas Besada; sur, doña Resalía Rodríguez Puga; este y oeste, camino.

Valoración: 45.000 pesetas.

Ascenden a la suma de nueve millones trescientas ochenta y cinco mil (9.385.000) pesetas.

Tui, 3 de septiembre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—50.884.

VILLAJYOUSA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo acordado por la Juez de Primera Instancia número 1 de La Vila Joiosa (Alacant) que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 18/01, promovidos por el Procurador señor Burforn Pérez, en nombre y representación de don Camilo Camarasa Magallanes, doña María Isabel Camarasa Magallanes y don Francisco Camarasa Magallanes, sobre declaración de fallecimiento de doña María Magallanes Flores, nacida el día 24 de febrero de 1929 en La Nucia (Alicante), y cuyo último domicilio conocido fue en La Nucia, calle Doctor Sapena, número 24, ignorando su paradero.

Y para dar cumplimiento a los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oído en el mencionado expediente.

Villajoyosa, 6 de marzo de 2001.—El Secretario judicial.—48.097. y 2.^a 17-10-2001

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su Provincia,

por medio del presente, hace saber: Que en la ejecución número 214/98, dimanante de los Autos número 317/98, seguida a instancias de doña María del Carmen López Cebrián y otra contra Suvia Edith Constance Tipper, por Providencia se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta: Se ha señalado para la segunda subasta, el día 22 de noviembre de 2001, a las once horas, y en tercera subasta, el día 20 de diciembre de 2001, a las once horas, señalándose bajo las condiciones que se harán saber al público por medio de edictos que son:

Primero.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segundo.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviendo lo consignado excepto al mejor postor.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Cuarto.—Que las posturas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél, importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexto.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adquisición en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán afectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 264 LPL).

Undécimo.—A fin de dotar la subasta de mayor efectividad, la venta del bien podrá realizarse por lotes o por unidades (artículo 264 LPL).

Bien que se subasta

Finca registral número 10.943, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 109, libro 372, tomo 1.390. Mitad indivisa del apartamento 311, sito en planta primera, bloque 3 del complejo radicado en Marbella, Urbanización «Nueva Andalucía», supermanzana H. Ocupa una superficie cubierta de 120 metros 88 decímetros cuadrados, más 13 metros 26 decímetros cuadrados, y 5 metros 48 decímetros cuadrados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Remítase adicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, interesándose así a través del Responsable del mismo, a fin de que sirva de notificación a las partes y demás personas interesadas, rogando se sirva remitir a este Juzgado un ejemplar en el que aparezca publicado para su constancia y unión

a los autos de que dimana, asimismo, expóngase el edicto en el tablón de anuncios de este juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga, a 5 de julio de 2000.

Málaga, 1 de octubre de 2001.—La Secretaria judicial.—49.911.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/132/01, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino, a don Roberto Cid Cid, de veinte años de edad, hijo de Genaro y de Maria, con documento nacional de identidad número 76.731.109, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el paseo de Reina Cristina número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 2 de octubre de 2001.—El Juez togado.—50.318.

Juzgados militares

Don José Manuel Kollmann Arruga, hijo de Johannes y de María del Carmen, con documento nacional de identidad 72.995.874, con destino en la Bateria de Servicios del Grupo de Artillería Paracaidista y último domicilio conocido en calle Asalto, número 41, 3.º, 50002 Zaragoza, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/68/01, por presunto delito de abandono de destino, artículo 119, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 3 de octubre de 2001.—El Juez togado, Javier Díaz Molina.—50.326.